



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1960

Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 13 de Enero

Número 9

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

De acuerdo con la Base 29 del Real Decreto de 11 de mayo de 1926, artículos 33, 35 y 39 del Reglamento del Impuesto Industrial, las Autoridades de todos los órdenes y los Jefes de todas las oficinas del Estado, Provincia ó Municipio, así como las empresas de obras públicas y demás colectividades en general, darán parte a esta Administración de todos los contratos que se celebren y de todos los pagos que por estos contratos se efectúen, debiendo tener en cuenta, que en virtud de aquellas disposiciones, las Autoridades y funcionarios mencionados no satisfarán cantidad alguna con cargo a los mismos, interin el industrial no acredite, con la correspondiente carta de pago, que ha satisfecho el impuesto que corresponda a la cantidad que se vaya a pagar.

Los contratistas de obras particulares, comprendidos en el apartado a) y los servicios del apartado c) del epígrafe 1.089 de las vigentes tarifas del Impuesto Industrial, deberán presentar, dentro del primer trimestre de cada año, declaración jurada, reintegrada con el sello-móvil de cincuenta cts., manifestado el volumen de obras o servicios realizados en el año ante-

rior, cuando excedan de 250.000 y 100.000 pesetas respectivamente.

Asimismo, los industriales de la Tarifa tercera del Impuesto Industrial, cuyo elemento tributario esté determinado por la "potencia media consumida", "potencia instalada", "consumo de energía", "consumo de primeras materias" y "productos elaborados", deberán presentar ante esta Administración dentro del mes en curso, si a ello hubiere lugar, declaración jurada, reintegrada con sello-móvil de cincuenta cts., manifestando el cargo por el que figuren en matrícula y el importe alcanzado en el año precedente.

Lo que se hace público, para su conocimiento general, a los efectos expresados en las disposiciones reguladoras del Impuesto Industrial.

Burgos, 8 de enero de 1960.

—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego.

Impuesto sobre el producto bruto de minas

Normas de valoración para el primer
trimestre de 1960

PROVINCIA DE BURGOS

Durante el trimestre citado regirán las siguientes normas de valoración para los minerales que se indican:

Antimonio.—Se tomará como

módulo un precio de 21.057 pesetas por tonelada para una ley tipo de 50 por ciento, aplicándose, para las demás leyes, las bonificaciones o penalidades habituales. El precio resultante se entenderá referido al mineral puesto sobre vagón de ferrocarril de servicio público más próximo a la mina y la base impositiva se calculará deduciendo de él los gastos de transporte desde los depósitos de la mina o lavadero.

Cobre.—Se aplicará el promedio de precios registrados en el mercado internacional durante los meses de julio, agosto y septiembre últimos y de este valor se deducirán los gastos de transporte desde lavadero o depósito de mina hasta situar el mineral en aquel mercado. En el caso de que no se conozcan dichos precios, se aplicarán los precios efectivos de venta, deduciendo los gastos de transporte desde lavadero o almacén hasta punto de entrega; se deducirá, también, el importe del Impuesto, si está incluido en el precio.

Galena.—Se calculará el precio aplicando las normas dadas por el Sindicato Nacional del Metal, y deduciendo, de la cifra resultante, los gastos de transporte a fundición o hasta colocar el mineral f. o. b., contados a partir del lavadero o depósito de mina.

Hierro.—Precio determinado

aplicando las normas dadas por la Comisión Distribuidora de es- los minerales, siendo deducibles del mismo, para calcular la base impositiva, los gastos necesarios para transportar el género desde lavadero o depósito de mina hasta situarlo en el punto de entrega. (De estos gastos de transporte debe restarse el importe de la prima de distancia, en los casos en que se perciba). Para las minas a las que no haya señalado precio la Comisión, se aplicarán las normas dadas en el epígrafe "Minerales no enumerados".

Micas. — Se valorarán con arreglo a las normas del Decreto del Ministerio de Hacienda, de 22 de febrero de 1957, aplicándose como base el precio efectivo de venta, o el del mercado internacional si es superior al efectivo, y siendo deducibles los gastos de transporte hasta el mercado correspondiente.

Minerales con destino a la exportación.—Se tomará como precio, a efectos del Impuesto, el que figure en la licencia de exportación disminuído en los gastos de transporte necesarios para llevar el mineral desde lavadero o depósito de mina hasta el punto de entrega a que se refiera dicha licencia.

Minerales no enumerados. — Para todos los minerales no citados expresamente en las normas (arenas silíceas, calizas, manganeso, piedra, sulfato sódico, yeso, etc.) cada minero tomará como precio, a efectos del Impuesto, la media ponderada de los precios a que vendió dichos materiales durante los meses de julio, agosto y septiembre últimos, deduciendo los gastos de transporte necesarios para situar el mineral en el punto de entrega, a partir de los almacenes o depósitos en los que se encuentre el género en estado de venta o beneficio; podrá deducirse, tam-

bién, el importe del impuesto, si está incluido en el precio.

Los mineros que den comienzo a su explotación, y los que consuman sus propios minerales, solicitarán de esta Inspección Técnica la fijación del precio que han de aplicar.

Advertencia.—Los minerales clasificados como "rocas" en la Ley de Minas, no están sujetos al impuesto más que en los casos en que se extraigan de concesiones mineras de las que sea titular o arrendatario el explotador de aquéllas.

Burgos, 8 de enero de 1960
—El Administrador de Rentas, Braulio de Diego.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

En el "Boletín Oficial" de la provincia del día 11 de los corrientes, número 7, se publica el prorrateo de los derechos pasivos del Médico de Asistencia Pública domiciliaria don Silvino Campo García, en el que se dice lo siguiente: Con efectos desde 16 de diciembre del año actual", debiendo decir, con efectos desde 16 de diciembre del año 1959.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos, 11 de enero de 1960.
—El Jefe de la Sección, Federico Trapa.

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Burgos

Estadísticas demográficas

Ordenada por la Superioridad una nueva organización del Servicio de Movimiento Demográfico (B. O. del E. de 19 de enero y 8 de julio de 1959), a partir

del 1.º de enero de 1960, por esta Delegación se procede en la actualidad a la distribución de las nuevas facturas que los Juzgados han de remitir mensualmente como hasta la fecha venían efectuando con las que en la actualidad están en uso.

Estas nuevas facturas constan de dos apartados. El I, Estadística del Movimiento Natural de la Población, consta de los mismos datos de nacimiento, matrimonio, defunción y aborto que los hasta la fecha en vigor, y como estas antiguas seguirán funcionando.

El apartado II, Estadística Complementaria, es solo para el caso de haberse producido en el Juzgado respectivo algún caso de filiación, patria potestad, tutela, nulidad de matrimonio, etc., indicados en alguno de los cinco apartados de la factura.

Por tanto, se ruega a los señores Jueces Comarcales y de Paz, se ajusten a las normas siguientes:

1) El Servicio con los datos del mes de diciembre de 1959 que debe remitir en enero del presente año, debe venir exactamente igual que como hasta la fecha se venía haciendo.

2) El servicio con los datos de enero, que remitirán en febrero, deberá ya venir con las nuevas facturas, pero el resto de los boletines serán los en uso en el año pasado.

Juntamente con este parte deberán remitir todas las facturas viejas que conserven en su poder.

3) Los meses sucesivos deberán venir de igual forma, ya que por dificultades de impresión no están ultimados los nuevos boletines de nacimiento, matrimonio, defunción y aborto. Cuando estos nuevos boletines se reciban en esta Delegación se irán remitiendo a los Juzga-

dos para la tramitación del Servicio. Mientras tanto, como anteriormente se indica, se seguirán sirviendo los Sres. Jueces de las existencias que posean de los hasta ahora en vigor.

Burgos, 11 de enero de 1960. El Delegado, Florencio Zanón. Sres. Jueces Comarcales y de Paz de la provincia.

Providencias Judiciales

Burgos

EDICTO

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, a instancia de don José Luis Ruiz Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, contra don Cayetano Pérez Nubla, mayor de edad, casado, transportista y de la misma vecindad, en reclamación de 42.514,95 pesetas, de principal y gastos de protesto, y 15.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, y cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, el camión que luego se dirá, y con las condiciones que también se expresan.

Un camión marca Ford, matrícula BU-2633, con motor marca Barreiros E., en estado de funcionamiento, valorado en la cantidad de 125.000 pesetas,

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia número uno, el día 30 de los corrientes, a las doce de su mañana.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Para tomar parte en la misma, es requisito indispensable, que el licitador consigne en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

4.ª Que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar en el acto del remate.

5.ª Que el camión embargado se encuentra depositado en el demandado don Cayetano Pérez Nubla, vecino de esta ciudad, calle de Briviesca, número 10.

Dado en Burgos, a ocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Juez, José Ollas Grinda. Ante mí, (ilegible).

Castrojeriz

Edicto

Don Maximino López Pérez, Juez Comarcal sustituto, y por licencia del titular, encargado de este Juzgado de Instrucción de la villa de Castrojeriz y su partido, por el presente hago constar:

Que en auto de esta fecha, dictado en la causa número 51 de 1959, seguido en este Juzgado por el delito de robo, contra Moisés Berrio Berrio, de 44 años de edad, soltero, componedor, hijo de Gumersindo y de Isabel, natural de Vitoria (Alava), hoy enignorado paradero, por el presente llamo y emplazo al citado procesado, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Castrojeriz, con el fin de ser reducido a prisión y notificarle el auto de conclusión del sumario, y al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de dicho término de Castro-

jeriz, por tenerlo así acordado en auto de esta fecha, por el que se ha declarado en rebeldía.

Dado en Castrojeriz, a 8 de enero de 1959.—El Juez Comarcal, Maximino López.—El Secretario judicial, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada por D. Inocente Cavia Fiel, domiciliado en Olmedillo de Roa (Burgos), la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Villafruela y Roa, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las Entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derechos a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido,

harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarle.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Villafuella, Torresandino, Villatuelda, Terradillos, Pinillos, Cabañes, Sotillo de la Ribera, La Horra y Roa, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Don Julián Gómez Villaverde, por el de Tórtolas de Esgueva a Burgos; "Continental-Auto", S.A. por los de Roa-Burgos con prolongación a Padilla, y Roa-Lerma-Burgos; doña Amancia Granado, por el de Adrada de Haza a Burgos; don Gabriel Tejedor, por el de Tórtolas-Aranda, y don Santiago de las Heras, por el de Quintanamanvirgo-Aranda de Duero.

Burgos, 8 de enero de 1960.
—El Ingeniero Jefe, J. S. Murélag.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 3 de diciembre de 1959 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de los mismos mes y año) para la renovación de cargos en la Justicia Municipal, se anuncia por el presente la provisión de los cargos que a continuación se expresan, para que, los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reinte-

grada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles:

Juez Comarcal sustituto de Aranda.

Juez Comarcal sustituto de Belorado.

Juez Comarcal sustituto de Briviesca.

Juez Comarcal sustituto de Castrojeriz.

Juez Comarcal sustituto de Miranda.

Juez Comarcal sustituto de Roa de Duero.

Fiscal Comarcal sustituto de Miranda, Agrupación núm. 48.

Fiscal Comarcal sustituto de Aranda, Agrupación 56.

Fiscal Comarcal sustituto de Castrojeriz, Agrupación 59.

Fiscal Comarcal sustituto de Lerma.

Burgos, 8 enero de 1960.—
Antonio Vitoria Galiana.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Relación de aspirantes admitidos al Concurso-oposición para cubrir una plaza de Cabo de la Policía municipal

1. Leandro Minguez Miguel.
2. Antonio Urrez García.
3. Marciano Miguel Calvo.
4. José Manuel Medina Arribas.
5. Julián Marina Fraguas.
6. Francisco Bascos Ortega.
7. Modesto del Hoyo Alonso.

Excluidos, ninguno.
Lo que se publica a los efectos previstos en la Base 4.^a de la Convocatoria.

Burgos, 7 de enero de 1960.
El Secretario general, Manuel de Benavides y de la Pola.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 2 de enero de 1960

Preside el Ilustrísimo Sr. Alcalde don Mariano Jaquptot Uzuriaga y asisten los señores don Mariano Pérez López, don Vicente Pérez Ortega, don Emilio Villaláin Rodero, don Emilio Arroyo Alcalde, don Teófilo Iturriaga del Olmo y don Alvaro Ruiz Pascual. Primero, segundo, tercero, cuarto, octavo y noveno Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, y don Angel Lorenzo Polaino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las trece horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º—Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de Diciembre de 1959.

DICTAMENES

Asuntos económicos

2.—A propuesta de la Alcaldía Presidencia vuelve a la Comisión un escrito presentado por don Anselmo Canduela, sobre cesión de un local en la calle Delicias.

Obras y Servicios

3.—Aprobar el presupuesto adicional de obras a realizar en las Escuelas Unitarias del Capiscol.

4.—Id. el importe de las reparaciones ejecutadas por el contratista don Manuel Carqués en las tapias del Parral y que ascienden a pesetas 25.610,30.

5.—Que vuelva a la Comisión de Hacienda el expediente relativo a la reparación del tejado del edificio Teatro.

6.—Contratar directamente las obras de reparación y bacheo de la vía pública por pesetas 99.000.

7.—Aprobar la primera certi-

ficación de obra de las realizadas en la pavimentación de la calle de las Calzadas a favor del Contratista don Manuel Carreras por un importe de pesetas 590 168,19, como asimismo las minutas de redacción del proyecto y honorarios de dirección de las obras.

3.—Proceder a la reparación de las escaleras de subida a la Iglesia de Santa Agueda.

9.—Aprobar la Memoria de la Secretaría General correspondiente a la Gestión Municipal del ejercicio de 1958.

Cuentas.

Aprobar las relativas a los gastos ocasionados con motivo de la celebración de los Festivales de Verano en el año 1959.

Urgencia.

Previo la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local se acordó conceder una subvención de 2.000 pesetas a la Escuela de Santa Juana Francisca Fremiot.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

Parte de diversos servicios municipales dando cuenta del movimiento habido durante la última semana.

Oficio de la Administración del Hospital de San Juan dando cuenta de haber recibido los siguientes donativos: del Excelentísimo y Rvdmo. Sr. Arzobispo dos mil pesetas y 250 para el Asilo de Transeuntes; de don J. P. 25 pesetas; de don Dionisio Navares, ropas y telas; anónimo 200 pesetas y de don Seviano Garcia y don Mariano Izquierdo, cierta cantidad de verdura con destino a dicho Establecimiento. Se acordó dar las gracias a tan generosos donantes.

Escrito del Jefe de Ronda dando cuenta de haber recibido

de Productos Loste cierta cantidad de productos de dicha firma para el personal de la Sección, acordándose expresar las gracias.

Felicitar a don Alfredo Delgado Calvete por su nombramiento para la Jefatura de una Sección del Ministerio de Agricultura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos.

Burgos, 4 de enero de 1960.—El Secretario, Manuel de Benavides.—V.º B.º El Alcalde, Mariano Jaquotot.

Ayuntamiento de Belorado

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Belorado, 29 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Pedro Uzuquiza.

Junta vecinal de Tolbaños de Arriba

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo

682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Tolbaños de Arriba, 8 de enero de 1960.—El Presidente, Gabino Segura.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por el Contratista de las obras de construcción de Escuela mixta menor, vivienda para Maestra y salón municipal, en el agregado Navas del Pinar, y de dos viviendas para Maestros en el de Alba del Pinar, se ha interesado la devolución de las fianzas constituidas, pudiendo formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días.

Hontoria del Pinar, 8 de enero de 1960.—El Alcalde, José Navazo.

Ayuntamiento de Covarrubias

El Ayuntamiento de mi presidencia, en su sesión ordinaria del día quince de diciembre del año 1959, aprobó por unanimidad el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la transformación en carbón de noventa metros cúbicos de mata de encina, en los términos de Vallelascuilla y Vallenmedio y la Bona o Eruela.

En su virtud, y conforme al artículo 24 del Reglamento de contratación de 9 de enero de 1959, se expone al público el referido pliego de condiciones, por término de ocho días, durante los cuales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, en la inteligencia de que, transcurrido dicho término, no serán admitidos más que las expresamente señaladas en el párrafo tercero de dicho artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Covarrubias, 22 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Dionisio Calle.

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Intruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Merindad de Valdivielso, 24 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Máximo Alonso.

Ayuntamiento de Villangómez

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta de presupuesto extraordinario número 1, aprobado en 30 de junio de 1959, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villangómez, 7 de enero de 1960.—El Alcalde, C. Barriuso.

Ayuntamiento de Cameno

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit en el ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 651 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cameno, 7 de enero de 1960. El Alcalde, E. Achiaga.

ANUNCIOS PARTICULARES**Sindicato Provincial de Hostelería y Similares**

Se pone en conocimiento de todos los industriales correspon-

dientes a los Grupos de Cafés-Bares y Tabernas, de este Sindicato, que el próximo día 15, viernes, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y a las cinco y media en segunda, se celebrará una Asamblea general de encuadrados, en el Salón de Actos de esta C. N. S. con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Dar a conocer las últimas gestiones hechas cerca del Excelentísimo Ayuntamiento, respecto a la cuantía del Impuesto de Lujo.

3.º Elección, si procede, de todos los miembros de la Junta de Gobierno del Gremio, así como de los vocales que han de formar las Juntas de Reparto Gremial, Clasificadora y de Agravios, además de lo concerniente al artículo 24 de la Orden General, número 68, de la Delegación Nacional de Sindicatos.

4.º Ruegos y preguntas.

Por el presente anuncio se convoca a todos los industriales afectados a los mismos.

Burgos, 11 de enero de 1960

Sindicato provincial de industrias químicas

Convenio Nacional de Impuesto sobre el Lujo en Fotografía para el año 1959

En cumplimiento a lo previsto en la Norma Octava de la Orden de 10 de febrero de 1958, se comunica a todos los vendedores de artículos de Fotografía y cinematografía de esta capital y provincia, han sido incluidos en el Convenio Nacional para el pago del impuesto sobre el Lujo que grava los artículos de fotografía y cinematografía, para el año de 1959 y que la relación numérica de todos los contribuyentes estará expuesta en los locales de este Sindicato Provin-

cial de Industrias Químicas durante cinco días hábiles a partir del día 13 del actual.—Contra los señalamientos de cuotas realizados por la Comisión Ejecutiva del Convenio, los contribuyentes podrán entablar los recursos durante los plazos reglamentarios.

Burgos, 12 de enero de 1960.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valle de Valdelaguna

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 17 de enero de 1960, a las dieciséis horas, en el local de la Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 1959.
- 3.º Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto ordinario de la Hermandad, para el ejercicio económico de 1960.
- 4.º Memoria de actividades de Secretaría.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando esta Hermandad la asistencia de todos sus encuadrados.

Valle de Valdelaguna, a 10 de enero de 1960.—El Secretario, Luis Blanco.—V.º B.º.—El Jefe de la Hermandad.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Salas de los Infantes

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 17 de enero de 1960, a las doce horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día.

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 1959.
- 3.º Presentación y aprobación si procede, del Presupuesto ordinario de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.
- 4.º Memoria de Actividades de Secretaría.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando esta Hermandad la asistencia de todos sus encuadrados.

En Salas de los Infantes, 11 de enero de 1960.—El Secretario, Quindio Aparicio Chicote.—V.º B.º El Jefe de la Hermandad, Lorenzo García Camarero.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valle de Oca

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 17 de enero de 1960, a las doce horas, en el local de la Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de Asamblea plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas, correspondientes al ejercicio económico de 1959.
- 3.º Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de la Hermandad, para el ejercicio económico de 1960.
- 4.º Memoria de actividades de Secretaría.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando esta Hermandad la asistencia de todos sus encuadrados.

Valle de Oca, 11 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, P. P., Segundo Juez Varga.

Junta vecinal de Bezares

Anuncio de subastas de aprovechamientos forestales

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento forestal que a continuación se expresa, se anuncia nueva subasta para el día 8 del mes de febrero próximo, a las horas que se mencionan, en las mismas condiciones que sirvieron de base a la pri-

mera subasta y que se hacen constar en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 6 de octubre de 1959.

Hora	Monte	Arboles	Metros cúbicos		Tasación	Precio índice
			Madera	Leñas		
12	Estillana	100 hayas	97	70	72.100	90.125

En caso de quedar desierta se celebrará nuevamente el décimo día hábil, contado desde el siguiente a esta subasta, en las condiciones que previamente se anuncien.

Bezares, 6 de enero de 1960.—El Presidente, P. O., José M.^a Domínguez.

Junta vecinal de Vallejimeno

Anuncio de subastas de aprovechamientos forestales

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento forestal que a continuación se expresa, se anuncia nueva subasta para el día 8 del mes de febrero próximo, a las horas que se mencionan, en las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera subasta y que se hacen constar en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 30 de septiembre del 1959.

Hora	Monte	Arboles	Metros cúbicos		Tasación	Precio índice
			Madera	Leñas		
10	Dehesa	62 hayas	155	70	135.950	169.937

En caso de quedar desierta se celebrará al décimo día hábil, contado desde el siguiente a esta subasta, en las condiciones que previamente se anuncien.

Vallejimeno, 6 de enero de 1960.—El Presidente, Francisco Blanco.

Comunidad de Patria (Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna)

Anuncio de subastas de aprovechamientos forestales

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento forestal que a continuación se expresa, se anuncia nueva subasta para el día 6 del mes de febrero próximo, a las 13 horas, en las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera subasta y que se hacen constar en el B. O. de la provincia de 6 de octubre de 1959.

Hora	Monte	Arboles	Metros cúbicos		Tasación	Precio índice
			Madera	Leñas		
13	Patria	66 pinos	107	50	110.000	137.500

En caso de quedar desierta, se celebrará nuevamente al décimo día hábil contado desde el siguiente a esta subasta, en las condiciones que previamente se anuncien.

Nuestra Señora de Vega, 6 de enero de 1960.—El Procurador, Celestino Burgos.

Comunidad de Regantes del Canal del Guma de Aranda de Duero

Junta General

La Comunidad de Regantes del Canal de Guma celebrará Junta General el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social del Sindicato de Riegos, Plaza Comandante Requejo, número 13.

A ella podrán asistir todos los regantes, por sí o por medio de apoderados.

Dado el interés de los asuntos a tratar, se ruega el mayor número de asistentes.

Aranda de Duero, enero de 1960.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Jesús G. Peñalba Bascos.

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Villovela de Esgueva

El Jefe de esta Hermanidad hace saber a todos los agricultores de la misma que el día 17 del mes en curso celebrará sesión plenaria de agricultores y ganaderos en el salón de costumbre.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Presentación y aprobación, en su caso, de la liquidación de cuentas del año 1959.
- 3.º Presentación y aprobación, en su caso, del presupuesto para 1960.
- 4.º Memoria de actividades de Secretaría.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los agricultores.

Villovela de Esgueva, 9 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermanidad, Veridiano Pérez,—El Secretario, José María Alonso.